



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Viernes 29 de Enero de 2010

No. 20

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos Asociación de Obreros Ex-Bananeros Nicaraguense Afectados por el DBCP (Nemagón/Fumazone) (ASONEF)	533
MINISTERIO DE SALUD	
Licitación Pública No. LPN-01-01-2010	535
Licitación Pública No. LP-05-01-2010	536
Licitación Pública No. LP-06-01-2010	536
Licitación Pública No. LP-07-01-2010	536
Licitación Restringida No. LxR-02-01-2010	537
Licitación por Registro No. LxR-03-01-2010	537
Licitación Restringida No. LxR-07-01-2010	537
Resolución Ministerial No. 352-2009	538
Resolución Ministerial No. 352-2009	539
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	540
MINISTERIO DE EDUCACION	
Licitación Pública No. 02-2010	547
Licitación por Registro No. 04-2010	547
Licitación por Registro No. 05-2010	548
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
Acuerdo de Precalificación	549
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	
Licitación Pública Nacional	549
INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO	
Resolución No. 850-2009	550
Resolución No. 717-2009	550
EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Licitación por Registro No. 001-2010	550

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Programa Anual de Contrataciones Especifico551

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Programa Anual de Contrataciones 2009553

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Aviso de Licitación556

Alcaldía Municipal de Tola

Compra por Cotización556

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales557

SECCION JUDICIAL

Convocatoria de Accionistas557

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 16591- M. 8830780 - Valor C\$ 965.00

ESTATUTOS ASOCIACION DE OBREROS EX-BANANEROS NICARAGUENSE AFECTADOS POR EL DBCP (NEMAGON/FUMAZONE) (ASONEF)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Numero Perpetuo cuatro mil quinientos once (4511), del folio numero tres mil trescientos ochenta y seis al folio numero tres mil trescientos noventa y cuatro (3386-3394), Tomo: III, Libro: ONCEAVO (11°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION DE OBREROS EX-BANANEROS NICARAGUENSE AFECTADOS POR EL DBCP (NEMAGON/FUMAZONE)" (ASONEF) Conforme autorización de Resolución del veintitrés de Noviembre del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de Noviembre del año dos mil nueve. Deberán publicar en la Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura numero Tres (3), Autenticado por el Licenciado Rafael Oswaldo Mena Calero, el día dieciocho de Noviembre del año dos mil nueve. DR. GUSTAVO A. SIRIAS Q. Director.

“ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE OBREROS EX – BANANEROS NICARAGÜENSES AFECTADOS POR EL DBCP (NEMAGÓN/FUMAZONE)”. CAPITULO PRIMERO:

(OBJETIVOS): Artículo Primero: Objetivos: La Asociación tiene como objetivos principales los siguientes: a) Procurar con las distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales asistencia jurídica profesional para hacer valer sus derechos en juicio, en tribunales de la República de Nicaragua y en el extranjero. b) Formar brigadas, grupo de trabajo o comités para abordar las problemáticas y sus posibles soluciones. c) Brindar apoyo organizativo y social a todos los grupos afectados por el químico DBCP. d) Brindar asistencia y apoyo social a todos los enfermos por el químico DBCP, conocido como Nemagón / Fumazone en el país. e) Buscar ayuda para mejorar la salud física, psicológica o patológico, por el uso y aplicación del plaguicida DBCP, 1.2. dibromo- 3-cloropropano y sus derivados, conocidos como Nemagón / Fumazone. f) Crear proyectos de salud que atiendan a los enfermos del químico DBCP, conocido como Nemagón / Fumazone y a sus familiares, a través de programas de ayuda de atención especializada que se realizaran con el apoyo de organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales o extranjeras, esto permitirá establecer dispensarios médicos comunitarios para tales fines. g) Desarrollo de programas de capacitación de índole laboral como Mecánica, Carpintería, Agrícola, Construcción, Vestuario, Calzado, Costura, que permitan a las personas afectadas por el Nemagón / Fumazone y a familiares de ellos, tener una fuente de trabajo seguro: estos programas se realizaran con el apoyo técnico de organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales o extranjeras, h). Construcción de centros educativos especializados para la enseñanza de las víctimas del químico D.B.C.P. conocido comercialmente como Nemagón / Fumazone. i) Establecer y promover espacios de intercambio y cooperación con organismos e instituciones homólogas a fines, privadas, estatales, nacionales e internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecución de los fines y objetivos de la Asociación. j) Desarrollar proyectos destinados a la agricultura de productos no tradicionales; para ser una fuente de subsistencia a los enfermos y familiares víctimas del químico D.B.C.P. conocido como Nemagón / Fumazone, a través de la asistencia técnica de organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales o extranjeras. **CAPITULO SEGUNDO:**

DENOMINACIÓN: Artículo Segundo: La Asociación se denominará **“ASOCIACION DE OBREROS EX – BANANEROS NICARAGÜENSE AFECTADOS POR EL DBCP (NEMAGÓN/FUMAZONE)”**; la que podrá abreviarse de la siguiente manera **“ASONEF”**, para mayor brevedad en sus relaciones con el público. **CAPITULO**

TERCERO: DOMICILIO, DURACIÓN Y PATRIMONIO), Artículo Tercero: El *domicilio* de La Asociación de Obreros Ex – Bananeros Nicaragüense Afectados por el **DBCP (NEMAGÓN/FUMAZONE)**, como quedó instituido en el acta constitutiva de la Asociación, tendrá su domicilio en la Ciudad de Managua, pudiendo de conformidad con las leyes desarrollar sus actividades en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República de Nicaragua. Artículo Cuarto: La duración de la Asociación será por tiempo indefinido. Artículo Quinto: Patrimonio: La Asociación cuenta con un aporte inicial de CUATRO MIL CORDOBAS (C\$ 4,000.00), provenientes de colectas realizadas por algunos de los otorgantes del presente Instrumento y que podrá aumentarse con la ayuda financiera que reciban de entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, sean estas nacionales o internacionales, que estén interesadas en cooperar con la Asociación para lograr sus objetivos **CAPITULO CUARTO: (DE LOS ASOCIADOS):** Artículo Sexto: Puede ser Asociado cualquiera que así lo solicite por escrito o verbalmente a la Junta Directiva, quien resolverá sobre la admisión en la subsiguiente sesión. Las personas naturales deben ser mayores de edad, en pleno ejercicio de sus Derechos y de reconocida conducta; las personas jurídicas deben ser legalmente constituidas. Artículo Séptimo: Los Asociados pueden ser de dos clases: a) Activos que son los fundadores, b) Honorarios que son los que la Asamblea General distinga con tal designación por meritorios

servicios prestados a la Asociación o a la Comunidad a la que esta sirve. Artículo Octavo: Son deberes de los Asociados activos: a) Asistir puntualmente a las sesiones, desempeñar los cargos para que los que fueron electos, salvo impedimento justificado a juicio de la Asamblea General y velar por el prestigio de la Asociación. Artículo Noveno: Son derechos de los Asociados activos, asistir a las sesiones de la Asamblea General con voz y voto, a) Presentar a la Junta Directiva iniciativas de proyectos, o actividades encaminadas al bien común de la comunidad los que serán discutidos y aprobados en la siguiente sesión; b) Usar de los edificios y demás bienes de la Asociación conforme a sus fines y reglamento. Artículo Décimo: Los Derechos y prerrogativas de los Asociados se pierden por el incumplimiento de sus obligaciones, por conducta reñida con la moral, el orden público y las buenas costumbres y por haberse encontrado culpable de la comisión de delitos o falta. En estos casos conocerá la Junta Directiva con intervención del Asociado en cuestión quien tendrá el derecho de defensa. La resolución que se dicte admite revisión ante la próxima Asamblea, **CAPITULO QUINTO: (ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS):** Artículo Décimo Primero: El Presidente y Secretario de la Junta Directiva lo serán también de la Asamblea General. Artículo Décimo Segundo: Las Juntas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. La primera se celebrará anualmente y la segunda las veces que sean necesarios. Artículo Décimo Tercero: En ambas Juntas Generales la convocatoria la hace la Junta Directiva con diez días de anticipación, debiendo concurrir o estar representados el cincuenta por ciento de los miembros asociados activos. Si por falta de Quórum Las Juntas no pudieren celebrarse en la hora señalada, se efectuará una hora más tarde con los que asistan. Estando todos los asociados presentes no se necesita convocatoria. También pueden solicitarla por escrito con especificación de motivo el cincuenta por ciento de los asociados activos inscritos y la Junta Directiva no podrá dejar de concederla. Artículo Décimo Cuarto: La convocatoria se hará por cualquier medio de publicación hablado o escrito, por vía telegráfica y aún verbalmente con indicación de lugar, día y hora en que se llevará a efecto y los puntos específicos a tratar. Artículo Décimo Quinto: Los miembros de la Asociación pueden hacerse representar por cualquier persona que asimismo pueden ser asociados o no, mediante poderes que bien pudieran ser simples cartas; las resoluciones que se tomen serán por simple mayoría y en caso de empate el presidente decide pues el efecto se le concede doble voto. Artículo Décimo Sexto: Para su validez, los acuerdos deben constar en el acta respectiva de la sesión debiendo estar firmadas por el Presidente y el Secretario. Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria los siguientes, a) conocer de los informes que rinda la Junta Directiva, b) Elaborar el presupuesto pudiendo delegar esta facultad en la Junta Directiva, elegir a los Directores, d) aprobar o desaprobar sus actuaciones lo mismo que del personal ejecutivo así como ordenar todo lo pertinente a la buena marcha de la Asociación. Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: conocer todos aquellos puntos específicos expresados en la citación **CAPITULO SEXTO: (JUNTA DIRECTIVA):** Artículo Décimo Noveno. Estará integrada por seis miembros electos por la Junta General Ordinaria, quienes designarán entre ellos al Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal. Estos durarán en su cargo cuatro años, pero si vencidos el periodo no se hubiere efectuado nueva elección continuarán en sus cargos fungiendo como tales hasta que aquellas se produzca o se lleve a cabo. Pero podrán ser reelectos por un periodo más. La Junta Directiva sesionará no menos de una vez al mes cuantas veces lo estime conveniente, bastando para completar el Quórum la simple mayoría de sus miembros y para la toma de resoluciones la simple mayoría de los que asistan; en caso de empate el Presidente ejercerá su doble voto. Artículo Décimo Vigésimo: Son atribuciones de la Junta Directiva; a) cumplir y hacer cumplir las leyes de la Asociación y los Acuerdos de la Asamblea General b) Citar a Juntas Generales, d) Conocer de la solicitud de admisión de Asociados activos y resolver su aceptación o no, d) nombrar por delegación de la Junta General el Personal de la Asociación con atribuciones de funciones y

fijación de sueldos y salarios e) Aprobar el Reglamento Interno y hacer todo lo necesario para la buena marcha de la Asociación. Artículo Décimo Sexto: El Presidente tendrá las siguientes atribuciones; a) dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, b) representar legalmente a los Asociados conforme se establece en la Escritura de Constitución y ejercerá las demás funciones que le fueren asignadas. Artículo Vigésimo Primero: Son atribuciones del Vice-Presidente: a) Sustituir al Presidente en ausencia o impedimento temporal, y en caso de renuncia mientras no sea elegido un nuevo Presidente por la Asamblea General. Este tendrá las mismas atribuciones asignadas al Presidente en los Estatutos y Reglamentos; b) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones; y c) Representar a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado. Artículo Vigésimo Segundo: Son atribuciones del Secretario ser órgano de comunicación y ejercerá las demás funciones que le fueren asignadas. Llevará los libros de actas y registros de los Asociados, librando las certificaciones que se le pidan. Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones del Tesorero: a) custodiar los valores y efectivos de la Asociación; b) Llevar la contabilidad conforme lo ordena la Ley personalmente o por medio de contadores bajo su dirección. Artículo Vigésimo Tercero: El Vocal desempeñará las funciones que legalmente se le asignen pudiendo suplir la falta temporal de cualquiera de los anteriores o de todos siendo llamados. Artículo Vigésimo Cuarto: El Fiscal será la persona encargada de supervisar y vigilar la buena marcha de la Asociación, en todo sentido, debiendo informar de cualquier anomalía a la Asamblea General en su oportunidad. **CAPITULO SEPTIMO: (DISOLUCION Y LIQUIDACION):** Artículo Vigésimo Quinto: No obstante lo establecido sobre la duración indefinida, la Asociación puede disolverse o cancelarse por los siguientes casos: a) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General, con el voto afirmativo de las tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) de los miembros activos; b) Por imposibilidad de cumplir con los fines para la que fue creada; c) en todos los demás casos contemplados por la Ley. Disuelta legalmente la Asociación, los bienes quedan después de la liquidación se distribuirán entre instituciones afines conforme lo determine la Junta Directiva. – **CAPITULO OCTAVO: (DISPOSICIONES FINALES):** Artículo Vigésimo Sexto: Los Presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario Oficial.- **CAPITULO NOVENO: (REGIMEN SUPLETORIO):** Artículo Vigésimo Séptimo.- En todo lo no previsto en estos Estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra Legislación Civil, las Leyes Generales y Especiales que rijan la materia. Así quedan aprobados los Estatutos de la Asociación Civil sin fines de lucro.- Se asigna a la señora **ALTAGRACIA DEL SOCORRO SOLIS NAVAS**, para que en representación de la Asociación solicite a la Honorable Asamblea Nacional le conceda personería Jurídica, previo el cumplimiento de todos los requisitos de Ley. Lo mismo que solicitar la Inscripción de la misma al Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.-Au□ Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, la Notario acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que contiene y el de las que conllevan renuncia y estipulaciones implícitas o explícitas y de las que en concreto han hecho. También les advertí de la necesidad de inscribir este Testimonio ante las autoridades del Ministerio de gobernación una vez hayan obtenido la Personalidad Jurídica por parte de la Asamblea Nacional.- La Suscrita Notario hace constar que no ha recibido honorario alguno por esta escritura. Leída que fue por mí, la Notario, íntegramente la presente Escritura a los comparecientes estos la encuentran conforme, aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo. La Notario da fe pública de todo lo relacionado.- (F) Ilegible, Altagracia del Socorro Solís Navas.- (F) Ilegible, Guillermo Armando Vivas.- (F) ADELgaM, Alberto Cecilio Delgado Millón.- (F) Ilegible, Leonardo Ernesto González Herrera.- (F)

J.Rueda, José Alí Rueda.- (F) Ilegible, Leoncio Emilio Medina Lara.- (F) DarLPZ, Abogado y Notario PúblicoPASO ANTE MI: Del reverso del folio seis al reverso del folio número diez del Protocolo Número ONCE, que llevo en el presente año la Doctora Darlyn Guisela López Guido y a solicitud de los señores Altagracia del Socorro Solís Navas, Guillermo Armando Vivas, Alberto Cecilio Delgado Millón, Leonardo Ernesto González Herrera, José Alí Rueda y Leoncio Emilio Medina Lara, Libro este Primer Testimonio en cinco folios útiles de papel sellado de Ley, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a las siete de la noche del ocho de octubre del año dos mil ocho. **DARLYN GUISELA LOPEZ GUIDO, ABOGADO NOTARIO.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1082 - M. 8845873 - Valor C\$ 1,330.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA No. LPN-01-01-2010 “CONSTRUCCION PUESTO DE SALUDEL TRIUNFO, EL ALMENDRO”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° **14-2010**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD EL TRIUNFO, EL ALMENDRO**; está adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 150 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 m. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 05 de febrero a las 11:00 a.m. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 10 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 10:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 09:30 a las 10:00 de la mañana del día 05 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m. el día 05 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-05-01-2010
 “REHABILITACION CENTRO DE SALUD DE CONDEGA”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° **16-2010**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **REHABILITACION CENTRO DE SALUD DE CONDEGA**; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 150 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 3 de febrero a las 11:00 A.M. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 09 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 10:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 10:00 a las 10:30 de la mañana del día 12 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 10:35 a.m. el día 12 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-06-01-2010

“REHABILITACION DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SANTIAGO JINOTEPE”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° **17-2010**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **REHABILITACION DEL ÁREA DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SANTIAGO JINOTEPE**”; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 150 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 9 de febrero a las 10:00 A.M. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 10 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 09:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 11:00 a las 11:30 de la mañana del día 12 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 11:35 a.m. el día 12 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-07-01-2010
 “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DEL HOSPITAL DE LEÓN”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° **11-2010**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el

Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DEL HOSPITAL DE LEÓY:N**"; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 8 de febrero a las 10:00 A.M. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 10 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 11:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 9:00 a las 9:30 de la mañana del día 12 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m. el día 12 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA

No. LxR-02-01-2010

"REHABILITACION DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DEL HOSPITAL VICTORIA MOTTA DE JINOTEGA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 12-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **REHABILITACION DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DEL HOSPITAL VICTORIA MOTTA DE JINOTEGA**"; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio

de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 28 de enero hasta el 03 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 m. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

El Ministerio de Salud realizará visita al sitio de la obra el día 04 de febrero a las 11:00 a.m. El lugar de reunión se indica en el Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 09 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 09:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 08:30 a las 09:00 de la mañana del día 02 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 09:05 a.m. el día 02 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 28 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO

No. LxR-03-01-2010

"REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL HOSPITAL LUIS FELIPE MONCADA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 13-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL HOSPITAL LUIS FELIPE MONCADA**; esta adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 120 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a.m. a las 12:00 m. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá

un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 05 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a 10:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 09:30 a las 10:00 de la mañana del día 02 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 10:05 a.m. el día 02 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA
No. LxR-07-01-2010

“REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD SAN ANDRES DE WIWILÍ”

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 15-2010, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de construcción de obras, e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **REHABILITACION DE PUESTO DE SALUD SAN ANDRES DE WIWILÍ** “; está adquisición será financiada con Fondos de las Rentas del Tesoro / Alivio BID y su plazo de ejecución es de 150 días calendarios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 27 de enero hasta el 02 de febrero del 2010, de las 08:00 a. m. a las 12:00 Meridiano. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones tienen su base legal en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud y retirar el documento en la Oficina de la División de Adquisiciones previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de Pliego de Bases y Condiciones.

Al momento de presentar su oferta el oferente deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 09 de febrero del 2010 en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud a las 11:00 a.m.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 1% del monto total ofertado, con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en las **Oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 10:30 a las 11:00 de la mañana del día 02 de marzo del 2010. En el Acto de Apertura de ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las ofertas serán abiertas a las 11:05 a.m. el día 02 de marzo del año 2010, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Director División de Adquisiciones. Managua, 27 de enero del 2010.

2-2

 Reg. 1029 - M. 8845671 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 352 - 2009

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98; Reglamento de la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de Mayo respectivamente, del año dos mil seis; Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero respectivamente, de año dos mil; Decreto No. 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 46, del seis de Marzo del año dos mil, Ley No. 349 “Ley de Reforma a la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109, del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 “Ley de Reforma a la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110, del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes, obras y servicios que este necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

II

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su Red de Establecimientos, dotando a las unidades de Salud de los insumos, equipos y obras necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población en general.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 245-2009 del día siete de Agosto del año dos mil nueve, se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-02-08-2009 “**CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO MULUKUKÚ, RAAN**” y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus consideraciones.

IV

Que mediante Acta de Evaluación de ofertas con fecha siete de Diciembre del año dos mil nueve, los miembros del Comité de Licitación del presente proceso licitatorio, recomiendan a esta autoridad adjudicar el proyecto **“Construcción Hospital Primario Mulukukú, RAAN”** a la Empresa CONSOVIPE, S.A. por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud, por un monto total de la oferta de C\$ 59,044,364.28 desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 7,701,438.82, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de **C\$ 51,342,925.46**. El presente proyecto se encuentra exento del IVA por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

V

Que mediante comunicación escrita PO-1897/OC-NI-GS, CNIDOC88146, CID/CIN/3966/2009 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haber revisado los informes y la documentación presentada por el Ministerio de Salud, encuentra que dichos informes se ajustan a los procedimientos aplicables, por lo que sobre la base de dichos documentos otorga la **No Objeción** a la recomendación de adjudicación del proyecto **“Construcción Hospital Primario Mulukukú, RAAN”** a favor de la Empresa CONSOVIPE, S.A. por un monto de C\$ 51,342,925.46 (sin IVA por exención), con un plazo de ejecución de la obra de diez (10) meses.

Por tanto, ésta Autoridad;

RESUELVE

PRIMERA: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional **No. LPI-BID-02-08-2009 “CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO MULUKUKÚ, RAAN”**, contenidas en Acta de Evaluación de ofertas con fecha siete de Diciembre del año dos mil nueve y Autorización de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDA: Se adjudica el proceso No. LPI-BID-02-08-2009 **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO MULUKUKÚ, RAAN”** a la Empresa **CONSOVIPE, S.A.** por un monto total de la oferta C\$ 59,044,364.28 desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 7,701,438.82, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de **C\$ 51,342,925.46**, el presente proyecto exento del IVA, por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con plazo de ejecución de diez (10) meses.

Comuníquese la presente, a cuantos correspondan conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. **GULLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, MINISTRO DE SALUD.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 353 - 2009

GULLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98; Reglamento de la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de Mayo respectivamente, del año dos mil seis; Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero respectivamente, de año dos mil; Decreto No. 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado”, publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 46, del seis de Marzo del año dos mil, Ley No. 349 “Ley de Reforma a la Ley

No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109, del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 “Ley de Reforma a la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110, del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes, obras y servicios que este necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

II

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su Red de Establecimientos, dotando a las unidades de Salud de los insumos, equipos y obras necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población en general.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 247-2009 del día siete de Agosto del año dos mil nueve, se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-04-08-2009 **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA MATAGALPA”** y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus consideraciones.

IV

Que mediante Acta de Evaluación de ofertas con fecha diez de Diciembre del año dos mil nueve, los miembros del Comité de Licitación del presente proceso licitatorio, recomiendan a esta autoridad adjudicar el proyecto **“Construcción Hospital Primario La Dalia Matagalpa,”** a la Empresa CONSOVIPE, S.A. por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud por un monto total de la oferta C\$ 53,395,204.05, desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 6,964,591.83, siendo su monto total sin impuesto de C\$ 46,430,612.22. El presente proyecto se encuentra exento del IVA por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

V

Que mediante comunicación escrita PO-1897/OC-NI-GS, CNIDOC88146, CID/CIN/3966/2009 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haber revisado los informes y la documentación presentada por el Ministerio de Salud, encuentra que dichos informes se ajustan a los procedimientos aplicables, por lo que sobre la base de dichos documentos otorga la **No Objeción** a la recomendación de adjudicación del proyecto **“Construcción Hospital Primario La Dalia, Matagalpa”** a favor de la Empresa CONSOVIPE, S.A., por un monto de monto total sin impuesto de C\$ 46,430,612.22 (sin IVA por exención), con un plazo de ejecución de la obra de diez (10) meses.

Por tanto, ésta Autoridad;

RESUELVE

PRIMERA: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional **No. LPI-BID-04-08-2009 “CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA, MATAGALPA”**, contenidas en Acta de Evaluación de ofertas con fecha siete de Diciembre del año dos mil nueve y Autorización de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDA: Se adjudica el proceso No. LPI-BID-04-08-2009 **“CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA, MATAGALPA”** a la Empresa **CONSOVIPE, S.A.** monto total de la oferta C\$ 53,395,204.05, desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor

Agregado (IVA) C\$6,964,591.83, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de C\$46,430,612.22, el presente proyecto esta exento del IVA, por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con plazo de ejecución de diez (10) meses.

Comuníquese la presente, a cuantos correspondan conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve. **GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**,
MINISTRO DE SALUD.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 16352 - M 0179377 - Valor C\$ 580.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

STRADIVARIUS

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; productos para el afeitado; aguas de tocador; añil para azulear la ropa; almidón (apresto); productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel; productos cosméticos para el cuidado de la piel; colorantes y tintes para el cabello; betunes y cremas para el calzado; ceras; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; productos para desmaquillar, desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; productos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; cera y pez para zapateros; cremas para el calzado, decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; potpurri aromáticos; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para la ondulación del cabello; productos de lavado; productos de tocador, productos para el cuidado de la boca para uso no médico; sales para el baño que no sean para uso médico; productos higiénicos que sean productos de aseo; aceites de tocador; productos antisolares (preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel); agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; abrasivos; cera para bigotes; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; cera para depilar; cera para limpieza; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; pastillas de jabón; jabones contra la transpiración de los pies; detergentes (detersivos) que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; leches de tocador lejías; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; polvos para el maquillaje; adhesivos para fijar los postizos; suavizantes; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; paños impregnados de detergentes para limpieza.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de

registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; periféricos de ordenador; gafas antideslumbrantes; cadenas de lentes (quevedos); calzado de protección contra los accidentes, las irradiaciones y el fuego; chalecos antibalas; de natación y salvavidas; lentes de contacto; cordones de lentes (quevedos); metros de costureras; cristales de gafas; estuches de gafas, para lentes (quevedos) y para lentes de contacto; trajes y ropa para la protección contra el fuego; monturas de gafas y de lentes (quevedos); gafas (óptica); gafas de sol; guantes de inmersión; guantes para la protección contra accidentes; trajes de inmersión; lentes (quevedos); lentillas ópticas; tarjetas magnéticas; tarjetas magnéticas de identificación; trajes de protección contra los accidentes y radiaciones; trajes especiales de protección para aviadores; agendas electrónicas; aparatos para el desmaquillaje eléctricos; aparatos telefónicos; básculas (aparatos de pesar); brújulas; cajas contables; cascos de protección; catalejos; cronógrafos (aparatos de registro de tiempo); cucharas dosificadoras; cuenta-pasos (podómetros); discos compactos (audio-video); discos ópticos compactos; espejos (óptica); flotadores para natación; gemelos (óptica); impresoras para ordenadores; indicadores de temperatura; instrumentos para gafas; programas de juegos; lectores de cassettes; lectores de código de barras; lectores de discos compactos; lectores ópticos; linternas de señales, mágicas y ópticas; lupas (óptica); máquinas de dictar y facturar; mecanismos para aparatos que se ponen en marcha por la introducción de una ficha; pesos; pilas eléctricas, solares y galbánicas; planchas eléctricas; programas de ordenador (programas grabados); programas de sistemas operativos grabados (para ordenadores); ratón (informática); traductoras electrónicas de bolsillo; transistores (electrónica); termómetros que no sean para uso médico; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con aparatos de televisión; receptores [audio, video]; aparatos de intercomunicación; cassettes de video; dibujos animados; aparatos escolares; radioteléfono portátil (walkie-talkies); publicaciones electrónicas (descargables electrónicamente); relojes de arena; protectores de dientes; aparatos electro-térmicos para ondular el cabello; calculadoras de bolsillo; cámaras de video; medidas de capacidad; cartuchos de video-juegos; cascos de música; ábacos; altavoces; alfombrillas para el ratón; antenas; aparatos e instrumentos para la astronomía; auriculares telefónicos; balanzas; balsas salvavidas; barómetros; baterías eléctricas; bigudíes electro-térmicos; bombillas para flash; contestadores telefónicos; cristales graduados; cascos protectores para hacer deporte; gafas para hacer deporte; diapositivas; aparatos de proyección de diapositivas; discos reflectores individuales para la prevención de accidentes de circulación; equipos de disección [microscopia]; dosificadores; mecheros para automóviles; tapas de enchufes; cajas de enchufes [electricidad]; escaleras de salvamento; films [películas] impresionadas; filtros para mascarillas respiratorias; flashes [fotografía]; pies de aparatos fotográficos; hologramas; imanes e imanes decorativos; tapones de oídos para la inmersión; tapones para los oídos; dispositivos eléctricos para la atracción y destrucción de insectos; interruptores; láseres que no sean para uso médico; señales luminosas; tubos luminosos para la publicidad; megáfonos; memorias para ordenadores; instrumentos meteorológicos; metros [instrumentos de medida]; micrófonos; microscopios; mirillas ópticas para puertas; módems; objetivos [óptica]; obturadores [fotografía]; programas de ordenadores registrados; programas de ordenadores [software descargable electrónicamente]; ozonizadores; pantallas y aparatos de proyección; silbato para llamar a los perros; aparatos e instrumentos de pesaje; pinzas nasales para submarinistas y nadadores; prismas [ópticas]; pulsadores de timbres; punteros electrónicos con luz; aparatos de radio; equipos radiotelefónicos; aparatos de radioteléfono; reglas [instrumentos de medidas]; rodilleras para trabajadores; triángulos de señalización para vehículos averiados; sirenas; tabloneros de anuncios electrónicos; teclados de ordenadores; telescopios; aparatos para el tratamiento de textos; varillas de zahorí; video-telefonos; viseras antideslumbrantes; visores fotográficos; pantallas para proteger la vista; máquinas para votar; zumbadores.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos; alfileres de adorno; alfileres de corbatas; objetos de arte de metales preciosos; llaveros de fantasía; medallas; monedas; insignias de metales preciosos; adornos para calzado y sombreros de metales preciosos; gemelos; relojes de pulsera; estuches de relojería; pulseras de relojes; joyeros; relojes de bolsillo; relojes de sol; relojes eléctricos; sujeta-corbatas; dijes (colgantes); estrás; adornos de marfil; perlas [bisutería]; pedrerías [piedras preciosas]; pendientes; despertadores.

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; publicaciones; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; maquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés; objetos de arte grabados; cajas de cartón o papel; patrones para la confección de vestidos y para la costura; servilletas de desmaquillar de papel; estuches para patrones; etiquetas que no sean de tela; mantelerías de papel; servilletas de mesa de papel; pañales de papel o de celulosa (desechables); pañales-braga de papel o de celulosa (desechables); pañuelos de bolsillo (de papel); plumieres; portachequeras; neceseres para escribir (escribanías); telas de entintado de máquinas para la reproducción de documentos; saquitos (sobres, bolsitas) para embalaje (de papel o materias plásticas), tiza para sastres (jaboncillo de sastre); servilletas de tocador (toallas) de papel; cajas sombrereras; tela y papel para calcar; tela para encuadernaciones; telas para la pintura (lienzos); toallas para las manos de papel; álbumes; almanaques; aparatos manuales para etiquetar; archivadores de documentos; artículos e instrumentos para escribir; calcomanías; calendarios; carteles; carpetas para documentos; carteras para pasaporte; catálogos; cromos; estuches de dibujo; diarios; periódicos; revistas (periódicos); lacre; libros; litografías; papel de embalaje; papel higiénico; pisapapeles; posavasos para poner bajo las jarras de cerveza; registros para señalar las páginas; sujetalibros; tintas; tinteros; baberos de papel; artículos de dibujo; dibujos; material escolar; pizarras para escribir; periódicos de tiras de dibujos; adhesivos [artículos de papelería]; letras y plumas de acero; acuarelas; distribuidores de cinta adhesiva; cintas y tiras adhesivas para la papelería o la casa; anillos (vitolas) de cigarros (puros); archivadores (artículos de oficina); arcilla para modelar; tablas aritméticas; papel para armarios (perfumados o no); maquetas de arquitectura; atlas; banderas de papel; billetes (tickets); blocs (papelería); bolígrafos; bolsitas para la cocción en microondas; borradores para pizarras; gomas de borrar; productos para borrar; embalajes y envolturas para botellas de cartón o papel; caballetes para la pintura; cancioneros; carboncillos; papel de cartas; carteleras (tablones de anuncios) de papel o cartón; cartillas; cartuchos de tinta; cera de modelar que no sea para uso dental; cera para sellar (lacrar); chinchetas (puntas); cintas y lazos de papel; cintas entintadas para impresoras de ordenador; cintas para máquinas de escribir; superficies para depositar clips (artículos de oficina); compás de trazado; corchetes de oficina (sujetapapeles o clips); cortapapeles (artículos de oficina); patrones para la costura; cuadernos; cuadros (pinturas) enmarcados o no; dediles (artículos de oficina); aparatos y máquinas para la encuadernación (material de oficina); telas engomadas para la papelería; tampones entintados; escuadras (reglas); escudos (sellos de papel); tarjetas de felicitaciones; papel de filtro; forros de libro (papelería); soportes para fotografías; gomas (elásticos) de oficina; grapadoras (papelería); grapas (sujeta papeles o clips); hojas (papelería); sacapuntas, eléctricos o no; portalápices; papel luminoso; paletas para pintores; papel de plata; papel parafinado; pasta de modelar; perforadores de oficina; brochas para pintores; rodillos de pintores de obras; tarjetas postales; rosarios; secantes; sobres (papelería); clips metálicos para billetes.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos

en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería; sacos de alpinistas, de campistas y de playa; armazones de bolsos; armazones de paraguas o sombrillas (parasoles); bastones de alpinistas; bolsos; bolsos; bolsos de viaje; estuches de viajes y para llaves (marroquinería); maletines para documentos; monederos que no sean de metales preciosos; carteras de colegiales; sacos - fundas para vestidos (de viajes); cajas de cuero para sombreros; bolsas de cuero (o tela) para llevar niños; bolsas de ruedas para ir de compras; botes y cajas de cuero o de cartón de cuero; cajas de fibra vulcanizada; carteras (carpetas); carteras (de bolsillo); carteras (marroquinerías); cofrecillos para contener artículos de tocador; collares para animales; correas de perros; cordones de cuero; fundas de paraguas; fundas de sillas de montar para caballos; macutos; mantas de caballos; mochilas; mochilas de colegiales; musiqueros; riendas de caballos; saquitos (sobres, bolsitas) para embalaje (de cuero); sillas de montar para caballos; almohadillas de montar (equitación); anillos para paraguas; anteojeras (arrees); herrajes de arneses (jaeces); arneses (jaeces) para animales; guarniciones de arrees; bastones-asientos; bandoleras (correas) de cuero; bolsas de herramientas (sacos de cuero) (vacías); bolsas de mallas (que no sean de metales preciosos); bolsas de playas; bozales; bridas (arneses); cabestros o ronzales; cartón-cuero; cinchas de cuero; cofres (baúles) de viaje; bolsas para la compra; correa; correas de arneses; correas de cuero (guarnicionería); correa de patines; guarniciones de cuero para muebles; tiras de cuero; cueros gruesos; pieles curtidas; disciplinas (látigos); envolturas de pieles (pieles de pelo para abrigos o adorno); estriberas; piezas de caucho para estribos; frenos (arrees); guías (riendas); maletines; molesquín o molekín (imitación de cuero); peletería (pieles de animales); pieles agamuzadas que no sean para la limpieza; morrales (bolsas) para pienso; redecillas (bolsas); fundas de resortes de cuero; rodilleras para caballos; sujeciones de sillas de montar (cinchas); tarjeteros (porta-documentos) (carteras); tiros (arrees); válvulas de cuero; estribos.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa; ropa de baño (con excepción de vestidos); toallitas par desmaquillar de materias textiles; etiquetas de tela; forros (telas); guantes de tocador; tapizados murales de materiales textiles; pañuelos de bolsillo de materias textiles; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; ropa de casa; toallas de materias textiles; mantas de viaje; visillos; abrazaderas de cortinas de materias textiles; banderas y banderines (que no sean de papel); edredones (cobertores rellenos de plumas); fundas de protección para muebles; fundas para cojines; mosquiteros; limpia cristales; tapetes de billar; tejidos recubiertos de motivos dibujados para el bordado; telas de mobiliario; toallitas de tocador de materias textiles; sacos de dormir (fundas cosidas que sustituyen a las sábanas); caminos de mesa; colchas; fundas de colchones; telas enceradas [manteles] [hules para usar como manteles]; manteles [que no sean de papel]; sábanas; salvamanteles [ropa de mesa]; servilletas de mesa [de materias textiles]; tejidos que se adhieren por medio del calor; tejidos que imitan la piel de animales; brocados; cañamazo (tela de cañamo); tejidos de forro para calzado; tejidos para calzado; centros de mesa; cheviots (tejidos); terciopelos; fieltro; tejidos de algodón; colchas de cama; tules; crepé (tejido); crespón; damasco (tejido); tejidos para la lencería; tejidos elásticos; franela (tejido); telas para queso; gasa (tejido); telas engomadas que no sean para la papelería; arpillera (tela); jersey (tejido); tejidos y telas de lana; tejidos de lino; tela con dibujo (labrada); marabú (tela); tela para colchones; tejido para muebles; fundas para almohadas; tejidos de ramio; tejidos de rayón (seda artificial); tejidos de seda; tejidos de esparto; tafetán (tejidos); punto [tejidos]; séfiron (tejido); tejidos de fibra de vidrio para uso textil; mantillas para imprenta de materias textiles; tejido de felpilla; manteles individuales de materia textil; mantas de cama; fundas para tapas de retretes; cortinas de ducha de material textil o plástico.

Clase: 25

Prendas confeccionadas de vestir para mujer, hombre y niño, calzados (excepto ortopédicos), sombrerería; vestimenta para automovilistas y ciclistas; baberos que no sean de papel; bandas para la cabeza (vestimenta); albornoces; trajes de baño; gorros y sandalias de baño; boas (para llevar

alrededor del cuello); ropa interior; pañales braga; bufandas; calzados de deporte y de playa; capuchas (para vestir); chales; cinturones (vestimenta); cinturones-monedero (ropa); conjuntos ski acuático; corbatas; corsés (fajas); echarpes; estolas (pieles); fajas (ropa interior); fulares; gorros; gorras; guantes (vestimenta); impermeables; lencería interior, mantillas; medias; calcetines; pañuelos de cuellos; pañales en materias textiles; pañuelos de bolsillo; pieles (para vestir); pijamas; suelas; tacones; velos (para vestir); tirantes; vestidos de papel; trajes de gimnasia y deporte; canastillas; esclavinas (para vestir); maillots; mitones; orejeras (vestimenta); plantillas; pajaritas; pareos; puños para vestir; sobaqueras; trajes de disfraces; vestidos de playa; viseras (sombbrero); batas; bolsillos de vestidos; ligas para calcetines; ligeros; enaguas; pants (medias completas o leotardos); delantales (para vestir); tocados (sombbrero); zuecos; cofias; jarreteras; abrigos; alpargatas; antideslizantes para el calzado; albornoces de baño; babuchas de baño; birretes (bonetes); blusas; body (ropa interior); boinas; bolsas para calentar los pies que no sean eléctricas; borceguies; botas; cañas de botas; tacos de botas de fútbol; botines; herrajes de calzado; punteras de calzado; refuerzos de calzado; taloncillos para calzado (refuerzos de talón); calzoncillos; camisas; canesúes de camisas; pecheras de camisas; camisetas; camisolos; chalecos; chaquetas; chaquetas de pescador; chaquetones; combinaciones (para vestir); combinaciones (ropa interior); vestidos confeccionados; cuellos postizos; cuellos; vestidos de cuero; vestidos de imitaciones de cuero; gorros de ducha; escaarpines; faldas; forros confeccionados (partes de vestidos); gabanes (abrigo) (para vestir); gabardinas (para vestir); zapatillas de gimnasia; jerseys (para vestir); jerseys (pull-overs); jerseys (sweaters); libreas; manguitos (para vestir); palas (empeines) de calzado; parkas; pelerinas; pellizas; polainas (medias); prendas de punto; punto [vestidos]; ropa de gimnasia; ropa exterior; sandalias; saris; slips; sombreros; sostenes (sujetadores); tocas (para vestir); togas; trabillas; trajes; turbantes; vestidos; zapatillas (pantufas); zapatos de sport.

Clase: 26

Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; abalorios (adornos de vestidos); acericos (almohadillas para alfileres); artículos de adorno para el cabello; adornos para el calzado y para sombreros (que no sean de metales preciosos); bandas para el Cabello; brazaletes; bridas para guiar a los niños; broches (accesorios de vestimenta); horquillas para el cabello; pinzas para el caballo (pasadores); cajas de costura (costureros); hebillas (broches) para el calzado; cierres de cinturones; cremalleras (mercería); diademas; estuches de agujas; hebillas (accesorios de vestimenta); hombreras para vestidos; insignias que no sean de metales preciosos; lentejuelas para vestidos; artículos de mercería (con excepción de hilos); pasamanería; plumas (accesorios de vestir); cordones para calzado; coronas de flores artificiales; cubiertas para teteras; chapas de adorno; dedales (para coser); números o letras para marcar la ropa; pasacintas; pompones; dorsales; piezas que se pegan con el calor para el adorno de artículos textiles [mercería]; automáticos; plumas de avestruz [accesorios de vestir]; bandas [premios]; barbas postizas; bigotes postizos; bigudies; borlas [pasamanería]; redecillas para el cabello; chorreras [encajes]; encajes [puntillas]; varillas para cuellos; cintas elásticas; galones; festones [bordados]; gorros para hacer mechas; huevos para zurcir; bordados en oro; bordados en plata; trenzas de pelo; pelucas; piezas que se adhieren por medio del calor, para la reparación de artículos textiles [parches]; tupés; remates [ribetes] para vestidos; volantes de trajes.

Clase: 28

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad; aparejos de pesca; cañas de pescar; máscaras de carnaval y de teatro, casas de muñecas; cinturones de escalada; objetos de cotillón; guantes (accesorios de juegos); guantes de béisbol, boxeo, esgrima y golf; marionetas; juegos automáticos que no sean de los que se accionan con monedas ni de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; aparatos para ejercicios corporales; árboles de navidad de materias sintéticas; cámaras de aire para balones de juegos; coderas y

rodilleras (artículos para el deporte); cometas; sonajeros; caleidoscopios; caballitos de balancín (juguetes); juegos de construcción, juegos automáticos (máquinas) de previo pago; juegos de cartas (naipes); osos de peluche; muñecos; vestidos de muñecos; pistolas de aire [juguetes]; juegos de ajedrez; aletas para nadadores; juegos de anillas; soportes para árboles de navidad; material para el tiro al arco; artículos de broma; balones y pelotas de juego; biberones para muñecos; bloques de construcción [juguetes]; body boards; bolos [juego]; bicicletas fijas de entrenamiento; bolsas para palos de gol, con o sin ruedas; camas de muñecos; canicas para jugar; casas de muñecas; caza mariposas; columpios; confeti; cubiletes para juegos; dados [juegos]; juegos de damas; daderos; dardos; discos para el deporte; discos volantes [juguetes]; juegos de dominó; fichas para juegos; esquis; fundas especiales para esquis y tablas de surf; mesas de fútbol de salón [futbolines]; aparatos de gimnasia; herraduras para juegos; palos de jockey; pompas de jabón [juguetes]; juegos de mesa; juguetes para animales domésticos; modelos reducidos [a escala] de vehículos; monopatines; móviles [juguetes]; municiones para pistolas de pintura [artículos de deporte]; nieve artificial para árboles de navidad; palos de billar y de golf; mesas de billar; patines con bota [combinados]; patines con ruedas en línea; patines de hielo; patines de ruedas; patinetes; peluches [juguetes]; peonzas [juguetes]; piñatas; piscinas [artículos de juego o de deporte]; punching-balls; puzzles; aparatos de prestidigitadores; raquetas; juegos de salón; tablas de surf y de windsurf; tableros de ajedrez; tira-chinas [artículos de deporte]; tobogán [juego]; trampolines [artículos de deporte]; trineos [artículos de deporte]; vehículos [juguetes]; vehículos teledirigidos [juguetes]; volantes [juegos].

Clase: 35

Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta al detalle en comercios; servicios de venta al por mayor y al detalle a través de redes mundiales de informática, por catálogo, por correo, por teléfono y a través de radio y televisión y a través de otros medios electrónicos; servicios de ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; servicios de promoción prestados por una empresa comercial a través de una tarjeta de fidelización de clientes; servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de ventas; edición de textos publicitarios; decoración de escaparates; servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia; demostración de productos; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; promoción de ventas (para terceros); ventas en pública subasta; servicios de promoción y gestión de centros comerciales; agencias de importación-exportación; publicidad en línea en una red informática; servicios de abastecimiento para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios de abonos de periódicos (para terceros); difusión (distribución) de muestras; gestión de ficheros informáticos; relaciones públicas; agencias de información comercial; agencias de publicidad; alquiler de distribuidores automáticos; alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; asistencia en la dirección de negocios; búsqueda de informaciones en ficheros informáticos (para terceros); compilación de datos en un ordenador central; transcripción de comunicaciones; correo publicitario; dirección profesional de negocios artísticos; distribución y difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); puesta al día de documentación publicitaria; reproducción de documentos; estudio de mercados; fijación de carteles (anuncios); sondeos de opinión; sistematización de datos en un ordenador central; publicidad; publicidad por correspondencia, radiofónica y televisada.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00074, trece de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 16403 - M 0111516 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Fab Naturals, Consiste en una etiqueta rectangular en posición vertical de fondo color verde claro en su parte superior, la cual en su parte central se observa un dibujo caprichoso que se asemeja a una hoja, cuyos colores son: azul en su parte superior e inferior y celeste en el centro. En la parte central de dicha hoja se lee sobre un fondo color blanco en letras estilizadas de color rojo, de borde blanco y con un borde exterior color azul, la palabra "fab". Sobre el dibujo caprichoso de la hoja y la palabra "fab" se ven lo que aparenta ser plantas compuesta por tallo, hojas, y flores estilizadas, y debajo de la palabra "fab", partiendo de la letra "f" se lee escrito sobre un fondo color blanco en letras estilizadas de color celeste la palabra "Naturals". Al lado derecho se aprecian tres flores de color amarillo y blanco y hojas finas de color verde, debajo de la palabra "Natural", partiendo de la letra "N" se observa una cinta ondulada con puntas en sus extremos de color celeste que esta sobre una cinta de color verde y color verde claro al lado derecho; sobre dicha cinta se lee escrito en letras pequeñas de color blanco y bordes color verde la palabra "Manzanilla", Dicha cinta en su parte inferior tiene un borde blanco. Todos estos dibujos se encuentran dentro de un fondo color verde claro en su parte inferior y verde en su parte inferior, tal como se ve en la etiqueta que acompaña, clase: 3 Internacional, Exp. 2008-02145, a favor de: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0901861, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 186, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16404 - M 0111625 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONSENSUS, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02086, a favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901802, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 131, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16405 - M 0111517 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DARMAS, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02085, a favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901801, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 130, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16406 - M 0111519 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CERIVAL, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02084, a favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901800, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 129, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16407 - M 0111518 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FINALGEN, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02083, a

favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901799, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 128, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16408 - M 0111623 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DERPIX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02080, a favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901798, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 127, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16409 - M 0111624 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IMIX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-02079, a favor de: LABORATORIO CHILE, S.A., de Chile, bajo el No. 0901797, Tomo: 272 de Inscripciones del año 2009, Folio: 126, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de noviembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16410 - M 4309015 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00044
(22) Fecha de presentación: 01/04/2009
(71) Solicitante:

Nombre: IRM LLC y NOVARTIS AG

Dirección: Hurst Holme, 12 Trott Road, Hamilto, Bermuda, HM 11, de Bermudas y Lichtstrasse 35, CH-4056 Basilea, de Suiza

Inventor (es): CHENGZHI ZHANG, DANIEL POON, GREGORY S. CHOPIUK, GUOBAO ZHANG, MARTIN SENDZIK, PAMELA A. ALBAUGH, PAUL RENHOWE, PINGDA DING, QIONG ZHANG, SHENLIN HUANG, SHIFENG PAN, XIA WANG, XING WANG, YONGPING XIE y ZUOSHENG LIU

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
(32) Fecha: 02/10/2006
(31) Número: 60/827,873
(54) Nombre de la invención:
COMPUESTOS Y COMPOSICIONES COMO INHIBIDORES DE PROTEÍNAS QUINASAS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 401/14 A61K 315/06 A61P 350/0 C07D 403/04 C07D 405/14 C07D 417/14

(57) Resumen:

La invención brinda una nueva clase de compuestos, composiciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos y métodos de uso de dichos compuestos para el tratamiento o prevención de enfermedades o trastornos asociados con la actividad quinasa anormal o no regulada, particularmente enfermedades o trastornos que involucra la activación anormal de quinasa Abl, ARG, BCR-Abl, BRK, EphB, Fms, Fyn, KDR, c-Kit, LCK PDGF-R, b-Raf, c-Raf, SAPK2, Src, Tie2 y TrkB.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16411 - M 4399807 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00009
(22) Fecha de presentación: 22/01/2009
(71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel, de Suiza

Inventor (es): ERIC VANGREVELINGGHE, MARC GERSPACHER y PASCUAL FURET

(74) Representante/Gestor Oficioso

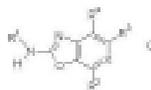
Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 15/09/2006
(31) Número: 06120733.8
(54) Nombre de la invención:
BENZOXAZOLAS Y OXAZOLOPIRIDINAS ÚTILES COMO INHIBIDORES DE QUINASAS JANUS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 263/58 A61K 31/423 A61K 31/437 A61K 31 4439A61K 31/4709AG61K 31/4725A61K 31/5377A61P 35/00 C07D 413/04 C07D 498/04

(57) Resumen:

La invención se refiere a compuestos de benzoxazol 2,7- disustituidos y oxazolo- [5, 4-c] – piridina 2, 4 – disustituída de la fórmula I que se da más adelante, así como a sales de los mismos, a procesos para su preparación, a la aplicación de los mismos en un proceso para el tratamiento del cuerpo humano o animal, estos compuestos para utilizarse en el tratamiento (incuyendo profilaxis) del cuerpo del animal, en especial humano (especialmente con respectos a una enfermedad proliferativa), el uso de los mismos – solos o en combinación con uno o más compuestos farmacéuticamente activos diferentes – para el tratamiento en especial de una enfermedad mediada por la cinasa de proteína tirosina (tal como una enfermedad tumoral) o para la fabricación de una preparación farmacéutica para utilizarse en el tratamiento de esta enfermedad, un método para el tratamiento de esta enfermedad y una preparación farmacéutica para el tratamiento de una enfermedad como se menciona. Los compuestos son de la fórmula I: en donde los símbolos son como se definen en la descripción. Los compuestos inhiben, por ejemplo, JAK2 y JAK3.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16412 - M 4399806 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00076
(22) Fecha de presentación: 04/05/2009
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: Brüningstrasse 50, 65929 Frankfurt am Main, de Alemania

Inventor (es): HEINER GLOMBIK, HUBERT HEUER, STEFAN THEIS, WENDELIN ERICK y WERNER KRAMER

(74) Representante/Apoderado

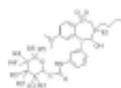
Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Alemania
(32) Fecha: 14/11/2006
(31) Número: 102006053635.5
(54) Nombre de la invención:
NUEVOS DERIVADOS DE 1,4-BENZOTIEPINA-1,1-DIÓXIDO SUSTITUIDOS CON RADICALES BENCILO, MÉTODO PARA SU PREPARACIÓN, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE COMPRENDEN ESTOS COMPUESTOS Y SU USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07H 5/06 A61K 31/7028

(57) Resumen:

La invención se refiere a compuestos de la fórmula (I), y a sus sales fisiológicamente toleradas. Los compuestos son adecuados, por ejemplo, hipopolidérmicos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16413 - M 4399814 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2009-00021
 (22) Fecha de presentación: 17/02/2009
 (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, FR 75013 París, de Francia

Inventor (es): ASHER ZILBERSTEIN, ELIZABETH M. ALLEN, KINT T. YU, PAUL EYNOTT y TIMOTHY A. GILLESPIE.

(74) Representante/Apoderado

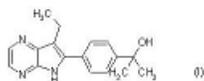
Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
 (32) Fecha: 11/09/2006
 (31) Número: 60/825,168
 (54) Nombre de la invención:
 INHIBIDOR DE QUINASA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
 C07D 487/04 A61K 31/4985A61P 19/02

(57) Resumen:

La invención se refiere a un compuesto de fórmula (I); y a los profármacos y sales farmacéuticamente aceptables y solvatos de tales compuestos y de sus profármacos. Tal compuesto tiene propiedades farmacéuticas valiosas, en particular la capacidad de inhibir proteína quinasas.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009.
 Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16414 - M 4399808 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2009-00087
 (22) Fecha de presentación: 14/05/2009
 (71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: Brüningstrasse 50, 65929 Frankfurt am Main, de Alemania

Inventor (es): , , , , DAVID PLUMPTRE, JAMES MAY, MALCOM BOYD, MATTHEW JONES, RICHARD LETHAM, ROBERT VEASEY y SAMUEL LLEWHELIN GHAZAROS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de patente
 (32) Fecha: 17/11/2006
 (31) Número: 06023951.4
 (54) Nombre de la invención:
 MEJORAS EN Y RELACIONADAS CON MECANISMO ACCIONADORES ADECUADOS PARA USARSE EN DISPOSITIVOS DE DESCARGA DE FÁRMACOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
 A61M 5/30

(57) Resumen:

Un mecanismo accionador para usarse en un dispositivo de descarga de fármacos, que comprende: una envoltura; un miembro accionador móvil longitudinalmente y no giratorio respecto a la envoltura; un vástago de émbolo, que es no giratorio respecto a la envoltura; un medio giratorio engranado de modo liberable con el vástago de émbolo y engranado al miembro accionador y engranado a la envoltura, en el que el medio giratorio se selecciona del grupo de (i) a (iii), (i) una placa corredera que tiene brazos de retén y un engranaje, (ii) una placa corredera que tiene brazos de retén y una palanca, (iii) un conjunto de palanca. Cuando el miembro accionador se mueve proximalmente respecto a la envoltura, el medio giratorio se mueve proximalmente respecto al vástago de émbolo; y cuando el miembro accionador se mueve distalmente, el medio giratorio se mueve distalmente desplazando el vástago de émbolo hacia el extremo distal del dispositivo.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009.
 Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16415 - M 4399816 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
 (12) Solicitud de patente de: invención
 (21) Número de solicitud: 2009-00084
 (22) Fecha de presentación: 13/05/2009
 (71) Solicitante:

Nombre: NOVARTIS AG

Dirección: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basilea, de Suiza

Inventor (es): ANNETTE O. WALTER, DAVID DAHL, KRIS G. MENDENHALL, PAUL A. BARSANTI, PAUL A. RENHOWE y YIXIA

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

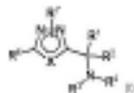
(30) Prioridad invocada
 (33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos
 (32) Fecha: 13/11/2006
 (31) Número: 60,858,964
 (54) Nombre de la invención:
 COMPUESTOS DE PIRAZOL Y TRIAZOL SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE KSP

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 249/08 A61K 31/55 A61P 35/00 C07D 401/12 C07D 403/12
C07D 413/12

(57) Resumen:

Se dan a conocer nuevos compuestos de pirazol y triazol sustituidos de la fórmula (I), y sales farmacéuticamente aceptables, ésteres o pro-fármacos de los mismos, composiciones de los derivados junto con vehículos farmacéuticamente aceptables, y usos de los mismos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16416 - M 4399815 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00105
(22) Fecha de presentación: 28/05/2009
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: Brünigstrasse 50, 65929 Frankfurt am Main, de Alemania

Inventor (es): DAVID PLUMPTRE, JAMES MAY, MALCOM BOYD, MATTHEW JONES, RICHARD LETHAM, ROBERT VEASEY, SAMUEL LLEWHELIN GHAZAROS y ÁNGEL LUCAS GÓMEZ

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 17/11/2006
(31) Número: 06023951.4
(54) Nombre de la invención:

MEJORAS EN Y RELACIONADAS CON MECANISMOS ACCIONADORES ADECUADOS PARA USARSE EN DISPOSITIVOS DE DESCARGA DE FÁRMACOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
A61M 5/315

(57) Resumen:

Un mecanismo accionador para usarse en un dispositivo de descarga de fármacos, que comprende: una envoltura; un miembro accionador móvil longitudinalmente y no giratorio respecto a la envoltura; un vástago de émbolo, que es no giratorio respecto a la envoltura y que tiene al menos un conjunto de dientes; un medio giratorio engranado de modo liberable con el vástago de émbolo y engranado al miembro accionador y engranado a la envoltura, en el que el medio se selecciona del grupo de (i) a (ii), (i) un engranaje cuyo eje está engranado con el conjunto de dientes del vástago de émbolo, (ii) una polea que comprende una correa y una rueda cuyo eje está engranado con el conjunto de dientes del vástago de émbolo, caracterizado porque a) cuando el miembro accionador se mueve

proximalmente respecto a la envoltura, el medio giratorio se mueve proximalmente respecto al vástago de émbolo; b) cuando el miembro accionador se mueve distalmente, el medio giratorio se mueve distalmente desplazando el vástago de émbolo hacia el extremo distal del dispositivo.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 16417 - M 4399817 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00127
(22) Fecha de presentación: 26/06/2009
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, FR 75013 París, de Francia

Inventor (es): ARMIN HOFMEISTER, JOCHEN GOERLITZER, MATTHIAS LÖHN y OLIVER PLETTENBURG

(74) Representante/Apoderado

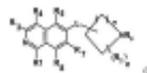
Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 27/12/2006
(31) Número: 06026896.8
(54) Nombre de la invención:
NUEVOS DERIVADOS DE ISOQUINASA E ISOQUINOLINONA SUSTITUIDOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 401/12 C07D 401/14 C07D 409/14 A61K 314725A61P 9/00

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de isoquinolina e isoquinolona 6-sustituidos útiles para el tratamiento y/o prevención de enfermedades asociadas con la Rho-quinasa y/o fosforilación mediada por la Rho-quinasa de la fosfatasa de cadena ligera de miosina, y a composiciones que contienen tales compuestos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de noviembre de 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 1084 - M. 8845840 - Valor C\$ 570.00

Convocatoria Pública

Licitación Pública No. 02-2010 Proyecto: "Reemplazo en centros escolares afectados por el huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN".

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Pública No. 02-2010, invita a las personas naturales y jurídicas autorizadas en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas.

1. Objeto de la obra: "Reemplazo en centros escolares afectados por el huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN".

2. Lugar de ejecución de la obra: La obra se desarrollará en los centros escolares Sukuas Abajo y La Esperanza del municipio de Puerto Cabezas en la RAAN.

3. Plazo de Ejecución de la Obra: El tiempo máximo de ejecución de la obra no deberá ser mayor a ciento veinte (120) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto puede ser total o parcial.

4. Origen de los Fondos: Correspondiente a la Estructura Programática 02-00-13-00-07-422-9110-18 y 02-00-13-00-08-422-9110-18 Rehabilitación de Infraestructura Escolar afectada por el Huracán Félix, Alivio BID, considerado en el Anteproyecto del Presupuesto General del Año 2010.

5. Lugar y fecha de entrega del PBC: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, Alcances de obras, Especificaciones Técnicas y Planos, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, en horario de 8:30 a.m.-12:30 p.m., a partir del día **01 de Febrero del 2010**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

6. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.com.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

7. Costo y lugar de pago del PBC: Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, a partir del día **01 de Febrero del 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a la 12:30 p.m. hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas. *Los oferentes que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el periodo de preguntas y respuestas.*

8. Los oferentes que adquieran y retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Visita al Sitio: La visita al sitio donde se ejecutará la obra, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

10. Acto de Homologación: Acto programado a las **9:30 a.m. del día 11 de Febrero del año 2010**, en el Salón Rubén Darío Auditorio Elena Arellano del MINED.

11. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

12. Legislación Aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

13. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. a 9:30 a.m. del día 12 de Marzo del 2010**. Posteriormente a las **9:40 a.m. apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan José Meza Delgado, Director Unidad Central de Adquisiciones.

Convocatoria Pública

Licitación por Registro No. 04-2010 "Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y La Concepción, Departamento de Masaya"

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro para los servicios de "**Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y La Concepción, Departamento de Masaya**", Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas. Objeto y cantidad de la obra: "**Reparaciones Varias y Reemplazo en Centros Escolares de los Municipios de Nindirí y La Concepción, Departamento de Masaya**"

1. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

ID	Centro Escolar	Municipio	Región	Tiempo máximo de ejecución
1	Centro Escolar Tenderí	Nindirí	Masaya	90 d/c
2	Centro Escolar Buena Esperanza	La Concepción		

2. El tiempo máximo de ejecución de las obras no deberá ser mayor a noventa (90) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

3. Origen de los Fondos de esta Licitación: "Rehabilitación de Centros Escolares del Departamento de Masaya", Programa 002, Sub programa 000, Proyecto 031, Actividad 000, Obra 008 y 009 Renglón 422, Fuente 18 Recursos del Tesoro/Alivio BID correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil diez.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras,

Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, **a partir del 01 de febrero 2010**, en horario de 8:00a.m.- 1:00p.m.

5. Así mismo los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen el PBC del SISCAE deberán apegarse al calendario establecido para el proceso de Contratación. Deberán informar a la Unidad Central de Adquisiciones su interés de participar y dar a conocer nombre del contacto, dirección del oferente, correo electrónico y número de teléfono. El MINED no se hace responsable por la omisión de estos datos y el oferente desconozca la información del proceso.

6. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día **01 de febrero 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a las 12:30 m. d. hasta un día hábil antes de la recepción y apertura de ofertas. Los oferentes que obtengan el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el período de preguntas y respuestas.

7. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío del Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 09:00 a.m. y 09:30 a.m.** del día **lunes quince (15) de febrero del 2010**. Posteriormente a las **09:40 a.m.** **Apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Juan José Meza Delgado, Director Unidad Central de Adquisiciones.

Convocatoria Pública

Licitación por Registro No. 05-2010 Proyecto "Reparaciones Varias, Reemplazo y Ampliación en Centros Escolares de los Municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí".

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación por Registro para los servicios de "Reparaciones Varias, Reemplazo y Ampliación en Centros Escolares de los Municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí" Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados

en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas. Objeto y cantidad de la obra: **"Reparaciones Varias, Reemplazo y Ampliación en Centros Escolares de los Municipios de San Nicolás y Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí"**

1. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en los siguientes Centros Escolares:

ID	Centro Escolar	Municipio	Departamento	Tiempo máximo de ejecución
1	Centro Escolar "Enmanuel Mongalo y Rubio"	San Nicolas	Estelí	90 d/c
2	Centro Escolar "Ana María Wedjesjo"	Pueblo Nuevo		

2. El tiempo máximo de ejecución de las obras no deberá ser mayor a noventa (90) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

3. Origen de los Fondos de esta Licitación: Rehabilitación de Establecimientos Escolares del Departamento de Estelí, Programa 002, Sub programa 000, Proyecto 027, Actividad 000, Obra 003,005, Renglón 422, Fuente 18 Recursos del Tesoro, Alivio BID correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil diez.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, **a partir del 1 de febrero 2010**, en horario de 8:00a.m.- 1:00p.m.

5. Así mismo los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento. Los oferentes que bajen el PBC del SISCAE deberán apegarse al calendario establecido para el proceso de Contratación. Deberán informar a la Unidad Central de Adquisiciones su interés de participar y dar a conocer nombre del contacto, dirección del oferente, correo electrónico y número de teléfono. El MINED no se hace responsable por la omisión de estos datos y el oferente desconozca la información del proceso.

6. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día **1 de febrero 2010**, en horario de atención de las 8:30 a.m. a las 12:30 m. d. hasta un día hábil antes de la recepción y apertura de ofertas. Los oferentes que obtengan el Pliego de Bases y Condiciones hasta un día hábil antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas deberán asumir la obligación de cumplir con todas las responsabilidades anexas al PBC hechas en el período de preguntas y respuestas.

7. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

8. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la

presentación y apertura de ofertas.

9. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

10. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones".

11. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Salón Rubén Darío del Auditorio Elena Arellano del MINED, **recepción de las ofertas únicamente entre las 10:30 a.m. y 11:00 a.m. del día lunes quince (15) de febrero del 2010.** Posteriormente a las **11:10 a.m. Apertura de las ofertas**, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto.

Managua, Enero del 2010. **Juan José Meza Delgado**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-2

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Reg. 1086 - M. 8845798 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE PRECALIFICACION

El Ministerio de Energía y Minas, por este medio notifica que de acuerdo a Resolución Administrativa No. 005-2010, "Acuerdo de Precalificación" Proceso de Precalificación N° MEM-001-2009 "SUMINSITRO DE BIENES Y EJECUCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS EN PROYECTOS DE ELECTRIFICACION RURAL CON FONDOS DEL TESORO NACIONAL PARA EL AÑO 2010", fechada a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diez, la lista de empresas precalificadas son:

- 1) Industrias Edison, S.A.
- 2) Montajes Electromecánicos Generación y Automatización, S.A. (MEGA, S.A.)
- 3) CODESA Nicaragua, S.A.
- 4) Energía Desarrollo y Comunicación (EDC)
- 5) Sunline Internacional, S.A. (SINTER)
- 6) Electromecánica Especializada (EE).

En la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de enero del año 2010. **Donald Espinosa Romero**, Secretario General.

2-2

MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

Reg. 1117 - M. 9052031 - Valor C\$ 190.00

Llamado a Licitación Pública Nacional CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 1576/SF-NI

Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia, Adolescencia, y Niñez para atención a Grupos Vulnerables
Proceso N° LPN/BID/05/2010
PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE JUIGALPA"

1. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Fortalecimiento del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez para atención a Grupos Vulnerables, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 1576/SF-NI.

2. El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE JUIGALPA a ejecutarse en el municipio de Juigalpa, departamento de Juigalpa. El plazo de construcción del proyecto es de 180 días calendario.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo.

5. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a partir del **29 de Enero del 2010**, de las 8:00 a.m. a la 12:00 m., mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada final de este llamado, y contra el pago por una suma no reembolsable de **C\$650.00 (Seiscientos córdobas netos)**.

6. Esta suma deberá pagarse en efectivo en la Caja del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAMILIA), ubicado de donde fue ENEL Central 75 vrs al Sur, Managua. Los oferentes deberán retirar el Documento de Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del MIFAMILIA, en la forma, fecha y lugar establecido para ello. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a los Documentos de Licitación dirigiendo sus solicitudes a las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones del MIFAMILIA, con atención a: Lic. María Auxiliadora Flores Morales, Directora de Adquisiciones, E-mail: mflores@mifamilia.gob.ni, y en la dirección indicada al final de este Llamado. **El día 18 de Febrero del año 2010 es la fecha límite para presentar solicitudes de aclaraciones.**

7. Por la Naturaleza de la obra el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez organizará una visita al sitio de la obra, que tendrá lugar en la Delegación Departamental de Juigalpa, que cita de ENITEL 1 c. al Oeste, ½ c. al Sur, Juigalpa, el día **03 de Febrero del 2010** a las **02:00 p.m.** Esta visita al sitio será de carácter opcional. El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez también realizará una reunión de aclaración el día **09 de Febrero del 2010** a las 09:00 a.m. en el Sala de Conferencias de la Dirección de Adquisiciones, donde se abordarán aspectos técnicos del objeto de la Licitación, la asistencia a esta reunión de aclaración es de carácter opcional.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **10:00 a.m., del día 10 de Marzo del año 2010.** Toda oferta que reciba el contratante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al oferente remitente sin abrir. No serán permitidas las ofertas electrónicas El comité de Licitación aperturará las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:15 a.m., del día 10 de Marzo del año 2010.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de oferta". A esta apertura están invitados a participar todos los oferentes que así lo deseen.

9. Atendiendo la Cláusula de Confidencialidad contempladas en las políticas de adquisición del Banco no se permitirá a los licitantes revisar las ofertas de los demás licitantes.

10. La dirección referida arriba es:
Dirección de Adquisiciones del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, ubicado en el Módulo B del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez ubicado de donde fue ENEL Central 75 vrs al Sur, Managua, Nicaragua. **Con atención a: Lic. María Auxiliadora Flores Morales, Directora de Adquisiciones, Telefax No. 2277-1325.**

Lic. María Auxiliadora Flores Morales, Directora de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 998

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 213, se encuentra la Resolución No.850-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCION. No. 850-2009, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Veintitres de Diciembre del año Dos Mil nueve, a las Una de la Tarde en fecha del Dieciocho de Diciembre del año dos mil nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica LA COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS DE ESTELÍ R.L (COOSETURES, R.L) Constituida en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí, el día Catorce de Octubre del año dos mil Nueve, inicia con Sesenta y Tres (63) ASOCIADOS, Cuarenta y tres (43) Hombres, Dieciseis (16) mujeres, Capital social suscrito de C\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS DE ESTELÍ R.L (COOSETURES, R.L) Con el siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: FRANCISCO CORRALES GOMEZ. Vicepresidente: MARIA TERESA ILLESCAS RIVERA. Secretaria: VILMA ESPERANZA ALTAMIRANO MOLINA. Tesorero: NASSER ABRAHAM ISMAEL REYES. Primer Vocal: HERMOGENES DE JESUS ZELAYA FLORIANO. Segundo Vocal: DANIEL SANTOS VINDELL PONCE. Tercer Vocal: JILMER PASTOR SUAZO JIMENEZ. c): Cuarto Vocal: LUZ MIRIAN CENTENO ESPINOZA, Quinto Vocal: PAOLA PINEDA MACHADO. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los Veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 935

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 179, se encuentra la Resolución No. 717-2009, que integra y literalmente Dice: RESOLUCIÓN. No.717-2009, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Veintitres de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Ocho y Treinta de la mañana. Con fecha del Veintitres de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION "CLAUDIA CHAMORRO NO.2" R.L Constituida en El Municipio de Mateare, Departamento de Managua, El día Nueve de Agosto del Año Dos Mil Nueve. Se inicia con Setenta y Seis Asociados (76) Asociados, Cuarenta y Cinco (45) Hombres, Treinta y Un (31) mujeres. Con un capital social Suscrito de C\$ 8,000.00 (OCHO MIL CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 8,000.00 (OCHO MIL CORDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad

Jurídica a LA COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCCION "CLAUDIA CHAMORRO NO.2" R.L Con el Siguiente Consejo de Administración Provisional. Presidente: Jose Samuel Argueta Obando. Vicepresidente: Juan Francisco Barquero Perez. Secretario: Bertha Jeaninne Saez Rodriguez. Tesorero: Fatima del Socorro Perez Carranza. Vocal: Ernesto Carlos Gutierrez Valle. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitres días del mes de Septiembre del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 1116 - M. 9052040 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN POR REGISTRO No.001 - 2010**

"Contratación del Servicios de Recorrido para Personal de ENACAL"

Por este medio ENACAL, a través de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones, según Resolución Administrativa LXR No. 001-2010, emitida por la Máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro país, e interesados en presentar ofertas para suministrar el servicio a contratar mediante la Licitación por Registro No.001-2010 "Contratación del Servicio de Recorrido para Personal de ENACAL". El servicio deberá ser suministrado según lo definido en el PBC.

Esta adquisición será financiada con fondos propios, así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de "Enacal", a partir del **día 29 de Enero del 2010**, hasta un día antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, teniendo presente la circular de la DGCE/UN/10-2008, del 22 de Septiembre del 2008, para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (CIEN CORDOBAS NETOS) en caja central de "Enacal", en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de "Enacal", plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al Hospital Psiquiátrico José Dolores Fletes.

Se efectuará una reunión para discutir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la sala de Conferencias de la Presidencia Ejecutiva, a las 3:00 p.m. del día 03 de Febrero de 2010.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **3:00 p.m. del día 16 de Febrero del 2010** en la dirección antes indicada. Consultas al Teléfono (505) 2253 8000 Ext. 2016 Fax (505) 2266 7914 y los e-mail vcompras@enacal.com.ni; compras_a5@enacal.com.ni.

Las ofertas serán abiertas en la sala de Conferencias de la Presidencia Ejecutiva, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al Hospital Psiquiátrico José Dolores Fletes., a las **3:10 p.m. del día 16 de Febrero del año 2010**.

Managua, 27 de Enero del año 2010. **Lic. Luis Barrera Lara**, Director de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 1119 - M. 9052130 - Valor C\$ 570.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Mo Cont
OBRAS		
1	Construcción de Almacén para equipos contaminados con PCB	Licitación Nacional
1	Línea de Transmisión 138 KV San Ramón-Matiguás	Licitación Interna
2	Sustitución de Apoyos de la Línea 69 KV Subestación Acahualinca-Subestación Nagarote, por postes de concreto	Licitación Internac
3	Modernización de Subestación Matagalpa	Licitación
4	Línea de transmisión 138 KV, Subestación los Brasiles-San Rafael del Sur	Licitación Internac
5	Línea de Transmisión 230 KV, Subestación Los Brasiles-Subestación San Benito-Subestación	Licitación Internac
2	Obras Civiles y Montaje del Taller de Transformadores	Licitación Nacional
1	Construcción muro perimetral nuevo edificio de ENATREL	Licitación
2	Obras civiles (Movimiento de Tierra nuevo edificio de ENATREL)	Licitación
1	Obras de mejoras de Subestaciones	Licitación
2	Obras de mejoras de Subestaciones	Licitación
3	Obras de mejoras de Subestaciones	Licitación
1	Cambio de fachada de Subestaciones	Licitación
2	Cambio de fachada de Subestaciones	Licitación
3	Cambio de fachada de Subestaciones	Licitación
3	Obras Civiles de las Subestaciones Rivas, Managua y Obras Asociadas.	Licitación
4	Construcción Obras exteriores (Muelle)	Licitación
5	Remodelaciones instalaciones	Licitación
BIENES		
4	Actualización de Sistema SCADA/EMS	Licitación
4	Adquisición de 4 camionetas	Licitación

7	Suministro, Obras Civiles y Servicios Conexos de línea de transmisión 230 KV, tramo nuevo, Torre existente No. 33 hasta la Subestación Sandino	Licitació Internac
8	Suministros, Obras Civiles y Montaje de Subestación Las Colinas	Licitació Internac
15	Uniformes y Calzados 2010	Licitació
38	Upgrade Sistema de Grabación Digital	Licitació
CONSULTORIAS		
1	Topografía de la línea de transmisión 230 KV Subestación Los Brasiles-San Benito	Compar
2	Estudio Geológico de la Línea de Transmisión 230 KV San Benito Masaya	Compar
3	Estudio Geológico de la línea de transmisión 230 KV Subestacion Los Brasiles-San Benito	Compar
4	Estudio Geológico y Geotécnico de la ruta de la Línea de Transmision 138 KV Subestación Los Brasiles-San Rafael del Sur	Compar
5	Estudio Geológico y Geotécnico de la ruta de la Línea de Transmisión Subestacion Acahualinca-Subestacion Nagarote	Compar
1	Ingeniería y Supervisión del Anillo de Occidente 138 KV	Selecció Calidad
9	Estudios preliminares construcción nuevo edificio de ENATREL	Licitació
10	Asistencia Técnica en diferentes Estudios Técnicos del SIN.	Licitació
5	Asistencia Técnica en Sistemas de Mediciones Comerciales.	Licitació
11	Auditoria de Estados Financieros de la Entidad	Licitació
SERVICIOS GENERALES		
6	Actualización de los planos eléctricos de las subestaciones del SIN	Licitació
12	Adquisición de Licencia de WinRoute Proxy	Licitació
6	Adquisición de Licencia para correo electronico	Licitació
7	Adquisicion de Seguros de Vehiculos	Licitació
	Ad i i i d S Bi d ENATREL	Li i ió

11	Servicio de recorrido de Personal Administrativo y de Turno	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/06/2010
11	Servicio de tarjeta de credito para adquisicion de Combustible	Licitación Pública	Fondos Propios	02/04/2010
12	Servicios de Vigilancia	Licitación Pública	Fondos Propios	08/09/2010
13	Sistema Integrado	Licitación Pública	Fondos Propios	24/02/2010
24	Sustitución de cambiador de taps transformador S/E Acahualinca 40 MVA	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2010
25	Traslado de Auto Transformador de 30 Mva, SE El Viejo.	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/05/2010
26	Traslado de Auto Transformador de 40 Mva, SE Benjamin Zeledon.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/09/2010
27	Traslado de Auto Transformador de 75 Mva león I	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/07/2010
28	Traslado de Transformador de 5.6 Mva, SE Boaco.	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/07/2010
29	Verificación en fábrica de Equipo Ohmicron CMC - 256	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/04/2010
30	Verificación y reparación en fábrica de Amplificador de Corriente Hexafásico y Omicron 156.	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2010

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reg. 15232 - M. 8757509 - Valor C\$ 285.00

6ta. MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES/COMPRA CORPORATIVA

La PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y al Decreto 02-2009, publica modificación a su Programa de Anual de Contrataciones para el 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 2674,798.49	
1	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
2	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
3	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
4	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
5	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
6	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
7	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
8	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
9	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
10	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
11	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
12	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
13	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
14	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
15	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
16	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
17	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
18	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
19	Papel Fotocopias, Impresión PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
20	Papel Fotocopias, Impresión PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
21	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
22	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
23	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009

24	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
25	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
26	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
27	Llantas y Neumaticos PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
28	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
29	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
30	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
31	Suministros Electricos 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
32	Suministros Electricos 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
33	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
34	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
35	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
36	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
37	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
38	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
39	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
40	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
41	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
42	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
43	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
44	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
45	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
46	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
47	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
48	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
49	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
50	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
51	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
52	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
53	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
54	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
55	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
56	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
57	Papel Fotocopias, Impresión PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
58	Llantas y Neumaticos PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
59	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
60	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
61	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
62	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
63	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
64	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
65	Repuestos y accesorios p/computadoras PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
66	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
67	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
68	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
69	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
70	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
71	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
72	Equipo de computación e impresoras	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
73	Equipo de comunicación y señalamiento	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
74	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
75	Compra de Gaseosa, Jugo, Te , Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
76	Suministros de Oficina 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009

77	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
78	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
79	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
80	Compra de Gaseosa, Jugo, T e , Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
81	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
1	Equipo de computación e impresoras OEP	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	01/07/2009
82	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
83	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
84	Compra de Gaseosa, Jugo, T e , Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
85	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
86	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
87	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
88	Compra de Gaseosa, Jugo, T e , Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
89	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
90	Equipo de computación e impresoras OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
CONSULTORIAS			C\$ 549,000.00	
1	Consultoria Nacional OC-FAC	Licitación Restringida	Gobierno de Noruega	01/07/2009
91	Consultoria Nacional OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,525,114.00	
92	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
93	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
94	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
95	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
96	Manto. y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
97	Manto. y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
98	Manto. y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
99	Manto. y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
100	Manto. y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
101	Manto. y Rep. de Transp. Departamentales. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
102	Manto. y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
103	Manto. y Rep. de Transp. Departamentales. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
104	Manto.y Rep. Equipo de Computación 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
105	Manto.y Rep. Equipo de Computación 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
106	Manto. y Rep. de Aire Acondicionado 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
107	Manto. y Rep. de Aire Acondicionado 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
108	Servicios de Aseo y Fumigación 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
109	Servicios de Aseo y Fumigación 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
110	Servicios de Aseo y Fumigación 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
111	Servicios de Aseo y Fumigación 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
112	Mantenimiento de equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
113	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
114	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
115	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
116	Servicios de Reproducción 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
117	Servicios de Reproducción 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
118	Servicios de Reproducción 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
119	Poliza de Seguro Colectivo de Vida	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
120	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
121	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
122	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
123	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
124	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 1er. Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
125	Alquiler de Edif.y Locales Departamentale. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009

126	Alquiler de Edif. y Locales Departamentale. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
127	Alquiler de Edif. y Locales Departamentale. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
128	Manto. y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
129	Manto. y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
130	Manto. y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
131	Manto. y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
132	Manto. y Rep. Medios de Transp. 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
133	Manto. y Rep. Medios de Transp. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
134	Manto. y Rep. Medios de Transp. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
135	Manto. y Rep. Medios de Transp. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
136	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
137	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
138	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
139	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
140	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
141	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
142	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
143	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
144	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
145	Cursos de capacitación OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
146	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
147	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
148	Cursos de capacitación OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
149	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009

Managua, 06 de Noviembre 2009. (f) HERNAN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

ALCALDIAS

Reg. 1085 - M. 8845785 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA DE MANAGUA

AVISO DE LICITACIÓN N°3

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Los fondos para estas adquisiciones son propios.

N°	LICITACION	N° de Licitación	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Fechas		
				Venta PByC	Visita al Sitio	Apertura
1	Construcción de Cortinas Hidráulicas Cauce Américas IV	044/2010	L. Por Registro	29 de Enero, 01 y 02 de Febrero 2010	Feb.04 09:00:00 a.m.	Feb.12 09:00:00 a.m.
2	Renta de Maquinaria para limpieza de Cauces Revestidos	045/2010	L. Por Registro	29 de Enero, 01 y 02 de febrero 2010	Feb.04 10:00:00 a.m.	Feb.12 10:00:00 a.m.
3	Remodelación Casa Comunal, B° William Díaz, D II	046/2010	Compra por Cotización	29 de Enero, 01 y 02 de febrero 2010	Feb.04 09:00:00 a.m.	Feb.12 09:00:00 a.m.
4	Drenaje Pluvial B° Jonathan González	047/2010	L. Pública	29 de Enero, 01 y 02 de febrero 2010	Feb.08 09:00:00 a.m.	Feb.12 09:00:00 a.m.
5	Adquisición de Lentes Año 2010	048/2010	L. Por Registro	29 de Enero, 01 y 02 de febrero 2010		Feb.12 02:00:00 p.m.

Los documentos bases de cada proyecto serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el Recibo Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos por proyecto es de C\$ 400.00 (Cuatrocientos Córdoba), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 am hasta las 05.00 pm.

LIC. FIDEL MORENO BRIONES, Secretario General Alcaldía de Managua.

2-2

Reg. 1115 - M. 8845918 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

CONVOCATORIA PARA LICITACION/ COMPRA POR COTIZACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA No. 1

“REPARACION DE CICO EN EL ASENTAMIENTO EVENOR NOGUERA DEL MUNICIPIO DE TOLA”

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento Compra por cotización, según Resolución del Alcalde del Municipio de Tola, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores Municipales de la Alcaldía del Municipio de Tola, interesadas en presentar oferta para la contratación de” **REPARACION DE CICO EN**

ELASENTAMIENTO EVENOR NOGUERA DEL MUNICIPIO DE TOLA”

2) Esta Obra es financiada con fondos provenientes de Transferencia del Gobierno Central

3) Las ofertas objeto de esta Licitación deberán ser entregadas en la sala de sesiones de la alcaldía municipal de tola, el día Jueves 4 de febrero del 2010 a las 9:00 de la Mañana.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de adquisiciones, ubicadas en la alcaldía municipal de tola, el día Lunes primero del mes de Febrero del año dos mil diez de las 9:00 AM a las 12:00 M.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de 400 Córdobas, en caja, ubicado en la alcaldía municipal de tola y retirar el documento en la oficina de adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja. a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Comité de Licitación: **Mirelys S Ruiz Noguera**, Presidente del comité de licitación. **Maricruz Jaén Cabezas**, Resp. Admón y Finanzas. **Sandra V Sánchez**, Asesora Legal. **Danys García**, Resp. de Proyectos. **Gilbert Grijalva**, Resp. Planificación y Urbanismo.

2-1

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 16272 – M. 8830255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo el Asiento 233, Pagina Número 113, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

NOHEMIDEL CARMEN TORRES LORENTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de Abril del año dos mil nueve. Lic. Noel Ramon Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil nueve Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 16302 - M.- 8830385 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana

(UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVI de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 095 en el Folio 095 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 095. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

VERONICA AMANDA CASTRO BOLAÑOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 095, Folio 095, Tomo XVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de Mayo del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de mayo del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de mayo del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 16303- M.- 8830357 / 8830366- Valor C\$ 145.00

Ne: CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 082 en el Folio 082 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 082 . Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ANA CAROLINA SÁNCHEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 082, Folio 082, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 05 de septiembre del año 2009". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de septiembre del año dos mil nueve. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de septiembre del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 16304 – M. 8830340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 234 Pagina No. 118, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

PEDRO JOSÉ BUITRAGO BARRERA, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 16305 – M. 8830306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 97 Partida No. 49, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

REYNA ILEANA CANO MOYA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de 2009. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 16306 – M. 8830349 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 19 Pagina No. 10, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LEONARDO JOSÉ ÁLVAREZ PAYAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección de Operaciones y Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de 2009. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 77 Pagina No. 39, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LEONARDO JOSÉ ÁLVAREZ PAYAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. No.16307 – M. 8830345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 270, Tomo VIII, Partida 4432 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

HOWARD DAVID PERALTA DELGADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dieciséis de enero del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.16308 – M. 8830308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 082, Tomo IX, Partida 5370 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA ROSARIO RIOS AGUIRRE, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho". El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, trece de diciembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 16309 – M. 8830338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 100, bajo el Número 293, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

FELIZ SVERKER RIVERA JARQUIN, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año 2009. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 16310 – M. 8830359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la página 074, bajo el Número 214, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

ORALIA GONZÁLEZ ESPINOZA, Natural de Palacaguina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2008. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Tulio Salinas Weimar. Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 16311 – M. 8830324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 05, Página 157, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

PATRICIA LILLY ACEVEDO VEGA, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de la RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el

Título de: **Ingeniería en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 16312 – M. 8830384 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 01, Página 296, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

WALTER MIGUEL ARBIZU ARAUZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Meza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 16313 – M. 8830377 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 02, Página 043, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ RAMIRO CALERO HERNÁNDEZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Carlos Emilio Aburto Medrano. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 16314 – M. 8830392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 21, Página 230, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE**

NICARAGUA. POR CUANTO:

MARTHA LORENA GUTIÉRREZ RIZO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco. Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos. Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira. Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 16315 – M. 8830322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2124, Página 322 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA TERESA GONZÁLEZ NUÑEZ, natural de San Pedro de Lovago, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 16316 – M. 8830312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 687, Página 344 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DIANA TAMARAMENA NARVÁEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días

del mes de octubre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 16317 – M. 8830372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2215, Página 367 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

AMARUS FRANCISCO ARTEAGA VALIENTE, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, trece de noviembre del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

SECCION JUDICIAL

Reg. 1118 - M. 8844012 - Valor C\$ 95.00

INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA S.A.
"INCESA"

CITACIÓN

CON INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE **INDUSTRIA CERAMICA CENTROAMERICANA S.A.**, CÍTASE ACCIONISTAS PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO, 2010, EN EL HOTEL REAL INTERCONTINENTAL, SAN JOSE, COSTA RICA, PARA TRATAR:

- 1) INFORME DE LA PRESIDENCIA.
- 2) NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA, SECRETARIO Y FISCAL.
- 3) OTROS ASUNTOS Y PONENCIAS DE LOS SOCIOS.

MANAGUA, 23 DE DICIEMBRE DE 2009. **DR. FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ**, SECRETARIO.